



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS



**Evaluación de diseño programático
al Programa presupuestario:**

"Desarrollo Agrícola"

Evaluación de diseño programático al Programa presupuestario:

“Desarrollo agrícola”

Ejecutado por el Municipio de Ixtlahuaca, México, ejercicio fiscal 2020

Proyecto evaluado:

Apoyos especiales a productores agrícolas.

Resumen ejecutivo

El Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" forma parte de la estructura programática considerada en el "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2020" - aprobado por los Ayuntamientos en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, y publicado en la "Gaceta del Gobierno" por la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal- y su instrumentación contribuye a alcanzar el Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme al citado manual, el Programa presupuestario "Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y estabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas".

Para planear, programar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Programa presupuestario, el Municipio de Ixtlahuaca, México, diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base en la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)", también aprobado por los municipios en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

La evaluación de diseño programático 2020 al Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación 2020, emitido por el municipio, bajo la modalidad de términos de referencia de programas sociales, y analizó y valoró la racionalidad y la congruencia de la instrumentación gubernamental, y sus principales resultados son los siguientes:

Sobre la justificación de la creación y diseño del programa:

Se justifica a través del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, de los formatos PbRM del paquete presupuestal 2021 y del "Diagnóstico para el desarrollo agrícola", elaborado por la Dirección de Desarrollo Agropecuario de la administración municipal de Ixtlahuaca, México.

El diagnóstico justifica con solidez la instrumentación, ya que contiene elementos que describen su planeación y proceso de ejecución. El texto es robusto y no deja duda sobre la utilidad del programa ni de la demanda que atiende.

La intervención es local, pero, en buena medida, depende de la colaboración de los gobiernos federal y estatal, ya que ellos generan los programas de apoyos, que son gestionados por el municipio, y, en algunos casos, coparticipa del financiamiento o entrega de bienes o servicios.

Una forma de mejorar el diagnóstico y dar mayor contundencia al programa, es incorporar justificación teórica sobre cómo con la tecnificación y apoyos se mejora la producción agrícola.

Contribución a las metas y estrategias municipales:

Los objetivos del Programa presupuestario y de Propósito son congruentes con las aspiraciones del municipio, plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2022, específicamente con las estrategias y líneas de acción referentes a la producción agrícola. Asimismo, contribuyen con los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

Se definen y cuantifican las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, sin embargo, no se citan en los formatos de presupuesto del paquete fiscal anual.

Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención:

El padrón de beneficiarios, al menos en el año 2020, se manejó de forma directa por la Dirección de Desarrollo Agropecuario, quien identifica plenamente a las 40 personas a las que se les otorgaron apoyos. El mecanismo de atención de los apoyos está establecido en el manual de procedimientos de la dirección, y en el sitio web del municipio, a través del Registro Estatal de Trámites y Servicios, sitio en el que se describe el proceso para acceder a ellos.

Matriz de Indicadores para Resultados:

La MIR que el municipio aplicó en 2020 para medir los resultados del Programa presupuestario, emana del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), que, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, se publicó en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y la cual es retomada por los municipios de la entidad.

Esta MIR, sin embargo, a la luz del análisis de la lógica vertical y horizontal, presenta oportunidades de mejora en la sintaxis de los resúmenes narrativos de Fin y Propósito, así como en los medios de verificación de los cuatro niveles, debido a que se expresan de forma muy genérica.

Presupuesto y rendición de cuentas.

El presupuesto del programa presupuestario no se presenta de forma particular, sin embargo, el presupuesto municipal en clasificación económica, administrativa y funcional programática se difunde en la página de transparencia del municipio, del mismo modo que puede ubicarse la cuenta pública 2020.

Complementariedades y coincidencias con otros programas.

Según lo establecido en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020", guarda cierta complementariedad con otros Programas presupuestarios del Pilar Económico, como: "Fomento a productores rurales", "Fomento pecuario" y "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", dado que tienen en común la población objetivo y/o atendida y la instancia ejecutora.

Por último, con los resultados anteriores fue posible valorar el diseño del programa, el cual obtuvo un puntaje promedio de 3.55 de 4 puntos posibles, por lo que es necesario considerar los resultados de esta evaluación para su incorporación al diseño del Programa presupuestario y, así, perfeccionarlo.

CONTENIDO

Introducción.	9
Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	13
Tomo II. Contribución a las metas y estrategias municipales.	19
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	23
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	31
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados.	35
Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	47
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	51
Valoración del diseño del programa.	53
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	54
Conclusiones.	55
Bibliografía.	56
Anexos.	59

- Anexo 1 "Descripción general del programa".
- Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".
- Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".
- Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".
- Anexo 5 "Indicadores".
- Anexo 6 "Metas del programa".
- Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".
- Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios".
- Anexo 9 "Valoración final del diseño del programa".
- Anexo 10 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones".
- Anexo 11 "Conclusiones".
- Anexo 12 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".

Introducción

El Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" se ejecutó en el ejercicio fiscal 2020 por el Municipio de Ixtlahuaca, México.

De acuerdo con el "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020", el Programa presupuestario "Agrupa los proyectos institucionales que se desarrollan para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación de valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas".

Para analizar y emitir un juicio sobre la lógica de diseño interno del Programa presupuestario, se realizó la presente valoración de diseño programático bajo el siguiente objetivo: "Evaluar el diseño del programa 'Desarrollo agrícola', con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados".

Los objetivos específicos del presente trabajo fueron propuestos por el propio Municipio de Ixtlahuaca, México, y se establecen en los Términos de Referencia (TdR) que orientan esta evaluación, como a continuación se refiere:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

De acuerdo con los TdR, la evaluación consistió en argumentar y/o valorar las respuestas a los 30 planteamientos de los siete tomos en los que está estructurada esta evaluación y así atender cada uno de los objetivos específicos:

Tomos de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias municipales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención	13 a 15	3
MIR	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas	30	1
Total	30	30

El marco de referencia de esta evaluación es el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) del gobierno municipal, específicamente el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, emitido por el gobierno municipal (abril de 2020) y publicado en su sitio web, así como los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, México”.

Las fuentes de información documental y testimonial empleadas para elaborar esta evaluación fueron proporcionadas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y la Dirección de Desarrollo Agropecuario, quién jugó el papel de enlace con este equipo evaluador.

En cuanto a la estructura del informe, los apartados corresponden con los señalados en los TdR y, como se mostró en el cuadro anterior, dan respuesta a los cuestionamientos que sustentan la evaluación.

Se incluyen al final los anexos, en los que se detallan aspectos relevantes de diferentes preguntas. De entre ellos, singular importancia reviste el denominado “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”, que comprende el contenido esencial de la evaluación; en él se describen y explican los puntos en los que el Programa presupuestario presenta una sólida justificación, los factores externos que pudieran perjudicar su implementación, las oportunidades para hacerlo más robusto y, también, se prescriben recomendaciones con el propósito de mejorar su racionalidad y congruencia.

EVALUACIÓN

TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario está identificada en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) La necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 b) ¿Se define la población que tiene la necesidad?

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	<p>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</p> <p>El programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta y</p> <p>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</p>

Justificación

La argumentación de la respuesta tomó como base los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" del año 2020 y el "Diagnóstico para el desarrollo agrícola", relativos al proyecto "Apoyos especiales a productores agricultores".

Inciso a)

Sí. En el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, al abordar la producción agropecuaria, se determina que "la principal problemática que enfrenta el sector agropecuario es la sobre utilización de químicos para el cultivo, las condiciones de producción para el autoconsumo, la falta de inversión para la tecnificación, investigación del sector agropecuario, técnicas no apropiadas para la crianza de ganado y la falta de vinculación entre productores para aprovechar las ventajas competitivas". Y en el formato PbRM-01b "Programa Anual", además de debilidades –que son coincidentes con el citado plan-, se plasman fortalezas y oportunidades (coordinación con instancias federales y estatales dedicadas a atender al campo y que se cuenta con la maquinaria necesaria para realizar obras de infraestructura rural), como elementos para revertir el estado de cosas existentes.

Por lo anterior, se considera el inciso como positivo.

Acerca del inciso b)

Sí. De acuerdo con el "Diagnóstico para el desarrollo agrícola", la población que tiene la necesidad son los productores agrícolas del municipio de Ixtlahuaca, México.

Resultado del análisis a esta información, el equipo evaluador determinó otorgar el nivel cuatro a la pregunta.

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permitan conocer la situación del problema que pretende atender, El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta y

Justificación

La respuesta utilizó como fuentes de información: el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" del año 2020 y el "Diagnóstico para el desarrollo agrícola", relativos al proyecto "Apoyos especiales a productores agricultores".

Acerca del inciso a).

Sí. En el "Diagnóstico para el desarrollo agrícola" se presenta un Árbol del problema del Programa presupuestario, en el que se señalan las causas del problema ("Desfase del cierre físico de la obra, elaboración de proyectos inadecuados, ejecución de obra deficiente y falta de comunicación entre dependencias") y también los efectos ("Falta de programas de apoyo al productor, descontento de la ciudadanía con el gobierno, aumento en tiempo y costos y entrega de apoyos fuera de tiempo").

Acerca del inciso b).

Sí. En el "Diagnóstico para el desarrollo agrícola" y en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 se expresa que la población que presenta el problema son los productores agropecuarios del municipio, estimados en 6,700.

Acerca del inciso c)

Sí. Los productores se ubican en el territorio municipal, es decir, en Ixtlahuaca, México.

Acerca del inciso d)

Sí. La actualización y revisión del diagnóstico del problema: formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario se actualizan cada año con la entrada en vigor del ejercicio fiscal correspondiente.

Sugerencia 1:

Actualizar los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario, con el propósito de que se incluya la definición y cuantificación de la población que presenta el problema (productores agrícolas).

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

Justificación

La respuesta es negativa.

Existe amplia literatura en materia de desarrollo agrícola. Una definición generalizada de desarrollo agropecuario, indica que el término se refiere al incremento de la productividad agrícola.

Desde el siglo pasado se han generado diversos modelos para hacer productivo al campo, por ejemplo: el "modelo de aprovechamiento de los recursos", el "modelo de conservación de los recursos", el "modelo de la localización", el "modelo de la difusión", "modelo de los insumos de alto rendimiento", el "cambio técnico e institucional" y el "modelo de innovación institucional".

Dichos modelos, son concepciones que sustentan teóricamente la acción del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola".

Si bien el programa cuenta con un diagnóstico estructurado que da cuenta de la problemática que busca atender, tal documento no incluye una justificación teórica que respalde el tipo de intervención que lleva a cabo, la cual, a juzgar por el tipo de apoyo que entrega y la forma de acceder a él, es del tipo innovación institucional.

Sugerencia 2:

Incorporar en el "Diagnóstico para el desarrollo agrícola" elementos que respalden teóricamente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo. Para ello puede hacer uso de distinta bibliografía especializada.

TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES

Pregunta 4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) metas de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del Plan de Desarrollo Municipal, y</p> <p>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</p> <p>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p>

Justificación

Se determinó otorgar el nivel 4 porque el Propósito del Programa presupuestario “Desarrollo agrícola” guarda correspondencia con uno de los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, como a continuación se indica:

Acerca del inciso a).

Sí. Se tiene que existen elementos comunes entre el Propósito y el Plan de Desarrollo Municipal, como lo es la población y el área de enfoque: los centros de esparcimiento y servicios comunales.

Propósito de la MIR	Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
<p>La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores.</p>	<p>Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.</p> <p>Objetivo 1: Fortalecer los sectores económicos del municipio con enfoque de desarrollo sostenible regional.</p> <p>Estrategia 1.1.: Consolidar actividades agropecuarias de alta productividad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar actividades agropecuarias que incorporen tecnologías avanzadas para la producción y sinergia de los grupos de productores. • Incrementar el uso de procesos ecológicos que controlen la degradación de suelos. • Impulsar el cultivo de productos alternos para conservar las zonas de protección ecológica. • Fomentar la agricultura y huertos traspatio como impulso a la conservación ambiental. • Apoyar a los productores agropecuarios en la gestión de apoyos. • Organización de ferias de productos del campo.

Acerca del inciso b).

Sí, es posible identificar los indicadores de la MIR del Programa presupuestario en el Plan de Desarrollo Municipal, dado que en este documento de planeación de mediano plazo se incluyen las matrices de indicadores para resultados de todos los programas que ejecutará el Ayuntamiento durante su periodo de administración, como es el caso del tema agrícola.

Pregunta 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente está vinculado el objetivo del Programa presupuestario?

Respuesta: Sí, hay vinculación.

La vinculación entre el objetivo del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 es bastante clara, como se indica a continuación:

Vinculación del objetivo del Programa "Desarrollo agrícola" con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Objetivo del Programa presupuestario	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Agrupar las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y estabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.	Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.	Fortalecer los sectores económicos del municipio con enfoque de desarrollo sostenible regional.	Consolidar actividades agropecuarias de alta productividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar actividades agropecuarias que incorporen tecnologías avanzadas para la producción y sinergia de los grupos de productores. • Incrementar el uso de procesos ecológicos que controlen la degradación de suelos. • Impulsar el cultivo de productos alternos para conservar las zonas de protección ecológica. • Fomentar la agricultura y huertos traspatio como impulso a la conservación ambiental. • Apoyar a los productores agropecuarios en la gestión de apoyos. • Organización de ferias de productos del campo.

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2020.

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

En el Estado de México, la planeación de mediano plazo está alineada con los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible, es decir, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 enlaza cada una de sus estrategias con los objetivos y metas de esta agenda internacional promovida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Bajo ese tenor, la planeación municipal se enlaza también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así, el Propósito del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, se vinculan de la siguiente manera con las metas de la citada agenda:

Propósito del Programa presupuestario	Pilar / Tema / Objetivo	Estrategias	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tipo de vinculación
La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores.	<p>Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.</p> <p>Objetivo: Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la Desarrollo agrícola.</p>	Consolidar actividades agropecuarias de alta productividad.	<p>Objetivo 2</p> <p>Hambre cero.</p> <p>Metas:</p> <p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p>	Indirecta

*Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" 2020, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

TOMO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Res-pues-ta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con las características establecidas.

Justificación

En el "Diagnóstico para el desarrollo agrícola" se determinan las poblaciones conforme a lo siguiente:

Acerca del inciso a).

Sí. Se señala la población potencial (6,700 productores agricultores), la población objetivo (4,355) productores agrícolas) y la población atendida (38 productores del municipio). La unidad de medida es "productor".

Acerca del inciso b).

Sí. Las cantidades están citadas en el inciso anterior.

Acerca del inciso c).

Sí. Se explica con detalle en el "Diagnóstico para el desarrollo agrícola".

Acerca del inciso d):

Sí. La revisión y actualización de esta información lleva a cabo cada año con la entrada en vigor del ejercicio fiscal correspondiente.

Sugerencia 3:

Que en los formatos PbRM-01b "Programa Anual, Descripción del Programa presupuestario" se incorpore la cuantificación de las poblaciones de beneficiarios potencial, objetivo y atendida, incluida la metodología de cálculo y sus fuentes de información.

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación

Se determinó otorgar el nivel 4 por lo siguiente:

Efectivamente, el Programa presupuestario, a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, recepciona las solicitudes para gestionar por sí mismo o tramitar ante la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México (antes Secretaría de Desarrollo Agropecuario) los apoyos pedidos, y resguarda la información de los solicitantes, capturando en una base de datos en Excel la demanda total de apoyos.

La base de datos contiene información fidedigna de los generales de los solicitantes y también de los apoyos requeridos. En este sentido, bien vale acotar que el Programa presupuestario pretende contribuir con los productores a elevar sus niveles de producción, por lo que información personal relacionada con el nivel socio económico del solicitante no es necesaria, sino más bien la información del tipo de apoyo, de los documentos que acreditan su calidad de productor y de los productores que se beneficiarían con el apoyo, la ubicación y características básicas de los predios, sobre todo para apoyo en obras y rehabilitaciones.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No

Justificación

El Programa presupuestario identifica con claridad a la población atendida y, de facto, también a la población potencial y objetivo, que son los productores agrícolas del municipio. Sin embargo, como se señaló en respuestas de preguntas anteriores, no cuantifica con precisión a las poblaciones potencial y objetivo.

Al efecto, para esta pregunta aplica la sugerencia vertida en la pregunta número 7.

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

En la operación del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola", el municipio implementa mecanismos que le permiten programar, controlar y dar seguimiento a los apoyos de forma anual, con base en la orientación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Acerca del inciso a).

Sí. El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 refiere implícitamente al área de enfoque del Programa presupuestario en el Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Objetivo: Fortalecer los sectores económicos del municipio con enfoque de desarrollo sostenible regional; Estrategia: Consolidar actividades agropecuarias de alta productividad; Líneas de acción: Impulsar actividades agropecuarias que incorporen tecnologías avanzadas para la producción y sinergia de los grupos de productores; Incrementar el uso de procesos ecológicos que controlen la degradación de suelos; Impulsar el cultivo de productos alternos para conservar las zonas de protección ecológica; Fomentar la agricultura y huertos traspatio como impulso a la conservación ambiental; Apoyar a los productores agropecuarios en la gestión de apoyos; y Organización de ferias de productos del campo.

Acerca del inciso b).

No. Explícitamente el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en sus apartados relativos al Programa presupuestario no establece metas de cobertura anual en el mediano plazo.

Acerca del inciso c).

Sí. La vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 es el referente de tiempo para que el municipio, en el mediano plazo, contribuya con los objetivos y líneas de acción planteados a través del cumplimiento de metas anuales por cada proyecto.

Acerca del inciso d).

Sí. La estrategia plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 es totalmente congruente con el objetivo del Programa presupuestario, con los documentos que lo justifican y con la MIR del Programa presupuestario.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación

Con base en la información presentada por los operadores del Programa presupuestario “Desarrollo agrícola”, se tiene lo siguiente:

Acerca del inciso a).

Sí. Los criterios de elegibilidad están claramente especificados en los “Datos generales del trámite o servicio” denominados “Recepción de solicitudes de los productores”, “Apoyos a productores” y “Apoyo a productores con obras hidroagrícolas” del Registro Estatal de Trámites y Servicios (REMTYS). En este sentido, se acota que los apoyos brindados por el Programa presupuestario son diversos (invernadero, implementos agrícolas, semilla, fertilizante, obra hidroagrícola, entre otros) y, en tanto, los criterios de elegibilidad de cada tipo de apoyo dependerán, entre otras cosas, de las reglas de operación de programas sociales de índoles federal y estatal. En todo caso, el Municipio, como gestor ante las autoridades del campo de otros ámbitos de gobierno, procura que los solicitantes se incluyan como beneficiarios de los apoyos.

Acerca del inciso b).

Sí. La instancia ejecutora de estos apoyos es la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Municipio y, de manera general, actúa conforme a lo citado en el REMTYS. Desde luego, se apega a las determinaciones de las secretarías del campo de los ámbitos federal y estatal.

Acerca del inciso c).

No. Como se indicó en el inciso anterior, si bien hay un procedimiento establecido por el municipio para que los productores soliciten apoyos, es el municipio quien con recurso propio o a través del gobierno federal y estatal, procura otorgar los apoyos. En este sentido, no hay una sistematización como tal de selección de beneficiarios.

Acerca del inciso d).

Sí. El REMTYS es público y, entre los trámites expuestos ahí se encuentra el relativo a “Recepción de solicitudes de los productores” y “Apoyos a productores” y “Apoyo a productores con obras hidroagrícolas”.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación

Con base en la información presentada por los operadores del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola", se tiene lo siguiente

Acerca del inciso a).

Sí. Los procedimientos "Recepción de solicitudes de los productores", "Apoyos a productores" y "Apoyo a productores con obras hidroagrícolas", incluidos en el REMTYS es claro al indicar que el trámite está dirigido a productores, porque como requisitos para ingresar la solicitud está el incluir datos generales de la tenencia y superficie objeto de la gestión, así como la constancia de productor.

Acerca del inciso b).

Sí. De forma general, para la gestión, la Dirección de Desarrollo Agrícola ha generado tres formatos: solicitud al presidente municipal, agradecimiento y recepción de apoyo. Ello, de forma análoga a los formatos que el gobierno federal o gobierno estatal solicitan para acceder a apoyos.

Acerca del inciso c).

Sí. Los formatos universales están disponibles para la población solicitante, pero solo de forma presencial.

Acerca del inciso d).

Sí. Se apegan a las grandes orientaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y a las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Dirección de Desarrollo Agrícola.

**TOMO IV. PADRÓN DE
BENEFICIARIOS O SIMILAR Y
MECANISMOS DE ATENCIÓN DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación

Acerca de los incisos a), b), c) y d):

La base de datos contiene el padrón de beneficiarios está contenida en un programa ofimático, incluye el nombre del beneficiario, la comunidad, el tipo de apoyo otorgado (en este caso: 40 asesorías técnicas especializadas) y la firma.

No se cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, sin embargo, no fue necesario para el año 2020, ya que la actividad de apoyos se limitó a esas 40 asesorías ofrecidas por el municipio.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Dado que el Programa presupuestario otorga diferentes apoyos, en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agrícola, se estableció un procedimiento genérico para el otorgamiento de éstos.

Acerca del inciso a).

Sí. El procedimiento denominado "Apoyo a productores" consta de 13 pasos, 3 unidades administrativas municipales participantes (Dirección de Desarrollo Agropecuario, Tesorería Municipal y Dirección de Administración) y el beneficiario.

Acerca del inciso b).

No. El manual es un documento de referencia, y aunque se desarrolló a modo de documento electrónico, no está sistematizados a manera de desarrollo informático.

Acerca del inciso c).

No. No se identificó la publicación del manual, se tuvo acceso a él mediante archivos electrónicos proporcionados por el enlace municipal designado para atender esta evaluación.

Acerca del inciso d).

Sí. El contenido del manual corresponde con el objetivo, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, con los objetivos del Programa presupuestario, la MIR del Programa presupuestario y lo expresado en el REMTYS.

15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No.

Justificación

Como se explicó con anterioridad, el Municipio de Ixtlahuaca, México, no cuenta con mecanismos que permiten conocer datos específicos e información socioeconómica de los beneficiarios. Si bien el Programa presupuestario busca apoyar a los agricultores para para impulsar la economía local, no genera mediciones sobre la variación o cambio en sus ingresos o nivel socio económico, a partir de la recepción o implementación de apoyos.

El programa, como está diseñado, es más bien de gestión.

TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pregunta 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Con base en la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)" y la "Guía para la Elaboración de MIR" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con la información presentada por el Municipio de Ixtlahuaca, México, consistente en una MIR del Programa presupuestario, se determinó lo siguiente para cada uno de los incisos de la pregunta:

- a) **Sí.** La entidad municipal presentó la MIR del Programa presupuestario "Desarrollo agropecuario" en donde fue posible constatar que las Actividades están claramente identificadas. En su resumen narrativo es posible identificar la estructura sintáctica de la Metodología de Marco Lógico ("Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"), las cuales se expresan del siguiente modo: 1.1 "Recepción de solicitudes de los productores" y 3.1 "Recepción de solicitudes de los productores".
- b) **Sí.** Si bien la sintaxis de las Actividades 1.1 y 3.1 es similar, cada una representa diferentes acciones de acuerdo al Componente que produce la MIR.
- c) **Sí.** La Actividad 1.1 es suficiente para generar el Componente 1, del mismo modo la Actividad 3.3 genera el Componente 3.
- d) **Sí.** Las Actividades y sus Supuestos generan, como consecuencia, los Componentes 1 y 3.

Pregunta 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	De 85 a 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los Componentes, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y con la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", son los bienes o servicios que deberán ser producidos o entregados a la población objetivo para cumplir con el Propósito y es recomendable que se redacten como servicios proporcionados mediante un verbo conjugado en pasado participio.

Así, de acuerdo con la MIR del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola", se identificó lo siguiente:

- a) **Sí.** Sin embargo, el Componente 1 "Apoyo para las actividades agrícolas otorgados" no especifica a qué tipo de apoyos se refiere. Para el caso del Componente 3 "Fertilizantes para cultivos básicos entregados", el bien proporcionado a la población objetivo es claro.
- b) **Sí.** Corresponde a las reglas de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, que indica: "Producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado".
- c) **Sí.** Los Componentes de la MIR son necesarios para lograr el Propósito del Programa presupuestario, el cual busca incrementar la productividad agrícola.
- d) **Sí.** Los Supuestos de los Componentes de la MIR generan con el resumen narrativo el Propósito; sin embargo, se comenta que ambos Supuestos se presentan en el mismo sentido: Supuesto del Componente 1: "los productores agrícolas beneficiados utilizan los apoyos otorgados de manera adecuada". Supuesto del Componente 3: "los productores agrícolas aplican los apoyos otorgados de manera adecuada".

Pregunta 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y con la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", el Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa y para su construcción es necesario identificar la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado; adicional a ello, la estructura para su redacción debe ser: población objetivo más el efecto obtenido.

Por ello, conforme la MIR del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola", se expresa lo siguiente:

- a) **Sí.** El Programa presupuestario tiene como resultado directo “La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores” cuando los productores agrícolas aplican los apoyos otorgados de manera adecuada, tal como lo mencionan los Supuestos de los Componentes 1 y 3.
- b) **Sí.** Con ayuda de los Componentes es posible el incremento de la productividad agrícola; sin embargo, el logro del Propósito no está totalmente controlado por los ejecutores del Programa presupuestario ya que, independientemente de los apoyos otorgados a los agricultores, es posible que existan condiciones externas que impacten en la productividad.
- c) **Sí.** Se presentó un solo objetivo en el nivel de Propósito, el cual hace referencia al incremento de la productividad agrícola.
- d) **No.** Sintácticamente no presenta claridad, no se muestra como un resultado logrado. Además, la población objetivo que se presenta en la sintaxis del resumen narrativo no coincide con la población objetivo referida en la respuesta de la pregunta 9.
- e) **No.** Derivado de que la sintaxis no es clara, no es posible definir si refiere a población objetivo (productores) o área de enfoque (productividad agrícola).

Sugerencia 4:

Con base en la Metodología de Marco Lógico verificar y adecuar los documentos que se generan en cada etapa del diseño, con el objeto de que la identificación de la población objetivo sea clara y consistente entre el diagnóstico y la MIR.

Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

La “Guía para la Elaboración de MIR” del CONEVAL y la “Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)”, indican que en el nivel Fin de la MIR debe establecerse el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos del municipio al que el Programa presupuestario busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo ya que depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros ámbitos de gobierno.

En cuanto a la sintaxis, deberá utilizar la palabra "contribuir" para aclarar que el programa no es el único que debe intervenir para cristalizar su logro.

Con base en ello, y conforme la MIR del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola", se tiene lo siguiente:

- a) **Sí.** El Fin está redactado de tal modo que es posible identificar el verbo "contribuir", el cual indica que el Programa por sí solo no es suficiente para su logro. Sin embargo, se comenta que, la sintaxis del Fin y del Propósito presenta características similares.
- b) **Sí.** El Fin está orientado a la contribución en un nivel superior, dentro de la estructura de la MIR el objetivo es mayor al Propósito, Componente y Actividad.
- c) **Sí.** Si bien los ejecutores del Programa presupuestario otorgan los apoyos a los productores agrícolas, en el incremento de la producción agrícola intervienen factores externos como el apoyo a productores agrícolas derivado de la firma de convenios con diferentes instancias gubernamentales.
- d) **Sí.** La MIR establece solo un objetivo de Fin con un solo indicador para medirlo.
- e) **Sí.** Se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 2, Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Objetivo 1. Fortalecer los sectores económicos del municipio con enfoque de desarrollo sostenible regional; Estrategia 1.1 Consolidar actividades agropecuarias de alta productividad. Apoyar a los productores agropecuarios en la gestión de apoyos

Sugerencia 5:

Adecuar la sintaxis del Fin, con el objeto de que presente mayor claridad respecto a la sintaxis del Propósito.

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" se instrumenta con base en un marco jurídico y administrativo municipal, que tiene verificativo en el "Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021" y el "Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario". En estos documentos normativos no es posible identificar de forma explícita los resúmenes narrativos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), pero es posible hallar de forma implícita tales objetivos, como a continuación se muestra:

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo
<p>Fin</p> <p>Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores agrícolas.</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021</p> <p>Estrategia:</p> <p>Consolidar actividades agropecuarias de alta productividad.</p>
<p>Propósito</p> <p>La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores.</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021</p> <p>Estrategia:</p> <p>Consolidar actividades agropecuarias de alta productividad.</p>
<p>Componente</p> <p>1. Apoyos para las actividades agrícolas otorgados.</p> <p>3. Fertilizantes para cultivos básicos entregados.</p>	<p>“Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario”:</p> <p>Promover y fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, a través de la organización y capacitación de productores, con el uso de las tecnologías adecuadas, de acuerdo a la capacidad económica del Municipio y propiciando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.</p>
<p>Actividad</p> <p>1.1 Recepción de solicitudes de los productores.</p> <p>3.1 Recepción de solicitudes de los productores.</p>	<p>“Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario”:</p> <p>Impulsar la realización de proyectos productivos, así como la asistencia técnica al sector agrícola y pecuario en todo el Municipio, en coordinación con la Federación y el Estado.</p>

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Justificación

Con base en “Guía para la Elaboración de MIR” del CONEVAL y la “Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)” de los 6 indicadores que se presentaron en la MIR del Programa presupuestario, se determinó lo siguiente:

a) Claridad: de los 6 indicadores que reporta la MIR, 3 de los indicadores de la MIR son claros

Nivel	Indicador	Fórmula	Observaciones
Fin Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores agrícolas.	Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas.	$((\text{Apoyos a los productores agrícolas entregados en ciclo agrícola actual} / \text{Apoyos a los productores agrícolas entregados en el ciclo agrícola anterior}) - 1) * 100$	El indicador y su fórmula son claros, sin embargo, no mide el incremento de la producción agrícola.
Propósito La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores.	Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados.	$((\text{Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola actual} / \text{Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola anterior}) - 1) * 100$	El indicador y su fórmula son claros, sin embargo, no mide el incremento de la productividad agrícola.
1.1. Recepción de solicitudes de los productores.	Porcentaje de solicitudes por los productores.	$(\text{Solicitudes de los productores atendidas} / \text{Solicitudes por los productores recibidas}) * 100$	La sintaxis del indicador no determina qué se hará.

- b) Relevancia: De acuerdo con la tabla presentada en el inciso a), los indicadores de los niveles de Fin y Propósito no son relevantes para medir su respectivo resumen narrativo. Para los indicadores del nivel de Componentes los indicadores son relevantes para medir el resumen narrativo. Respecto a los indicadores del nivel de Actividades, el indicador 1.1 no hace referencia a la acción que se llevará a cabo con las solicitudes de los productores.
- c) Economía: Los 6 indicadores del Programa presupuestario son económicos, su cálculo es posible con la información generada por los ejecutores.
- d) Monitoreable: Los 6 indicadores son monitoreables ya que sus medios de verificación son específicos debido a que la información generada es controlada de manera interna.
- e) Adecuado: Los indicadores del nivel de Componente, así como el indicador de la Actividad 3.1 son adecuados para medir el desempeño de los resúmenes narrativos. En cuanto a los indicadores del nivel de Fin, Propósito y de la Actividad 1.1, no comparten esta característica.

Sugerencia 6:

Con la finalidad de que los indicadores de Fin, Propósito y Actividad 1.1 cuenten con todos los elementos evaluables en el diseño de indicadores (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado), se sugiere realizar las modificaciones pertinentes ya sea a los resúmenes narrativos o, en su defecto, al nombre y fórmula de los indicadores.

Pregunta 22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.

- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El Sistema de Evaluación de la Gestión Pública Municipal (SEGEMUN) que instrumentan los municipios del Estado de México, para dar seguimiento y evaluar los programas presupuestarios, considera, entre otros elementos, fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión. Dichas fichas contienen el total de los requerimientos o cualidades solicitadas en la pregunta.

En consecuencia, 100 por ciento de las fichas técnicas de indicadores del Programa presupuestario cuentan con:

- a) Sí cumple. Nombre,
- b) Sí cumple. Definición,
- c) Sí cumple. Método de cálculo, unidad de medida,
- d) Sí cumple. Frecuencia de medición,
- e) Sí cumple. Línea base,
- f) Sí cumple. Metas y
- g) Sí cumple. Comportamiento del indicador.

De modo que no existe observación o recomendación en este rubro de la evaluación.

Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% a 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Justificación

Con base en la metodología descrita en el documento "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", las metas de los indicadores del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" presentaron las siguientes características:

- a) Los ejecutores del Programa presupuestario presentaron las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores, en las cuales se incluye la unidad de medida de las variables tanto de numerador como del denominador. Sin embargo, algunas de esas unidades de medida no son congruentes con las variables y con lo que se pretende medir. Es importante mencionar que el indicador de nivel de Fin de la ficha técnica presenta diferencias en su fórmula en comparación al registrado en la MIR.

- b) Las metas de los indicadores coadyuvan a alcanzar un objetivo superior que refiere al incremento de la producción agrícola.
- c) Con base en el presupuesto asignado al Programa presupuestario, las metas programadas son factibles de alcanzar. Sin embargo, el porcentaje de cumplimiento reportado está muy por debajo de lo programado.

Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	1	De 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Según la "Guía para la Elaboración de la MIR" del CONEVAL y la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", aquellas fuentes de información que se utiliza para el cálculo del indicador se le denomina "medio de verificación". Es importante que, en términos de transparencia, esta información se encuentre disponible pues facilita que cualquier persona ajena al programa verifique el cálculo de los indicadores al estar identificadas las fuentes de información.

Una vez realizado el análisis a los indicadores incluidos en la información proporcionada por la UIPPE, se comenta lo siguiente:

- a) La información referida en los medios de verificación de los niveles de Componentes y Actividades de MIR es generada por las dependencias del gobierno municipal, en cuanto a los niveles de Propósito y Fin la información se encuentra disponible a través de SIAP y SAGARPA.
- b) Los medios de verificación del nivel de Componente no presentan claridad, en la MIR se presentan como "registros administrativos", es decir, se citan sin nombre, ubicación o quién los genere dificulta su alcance público.
- c) Con la descripción presentada, se desconoce si se puede reproducir el cálculo del indicador.
- d) Los registros a lo que se hace referencia no son públicos; sin embargo, dependiendo de las características de los medios de verificación cualquier persona puede acceder a ellos a través de una solicitud de información, siempre y cuando no contravenga la normatividad.

Sugerencia 7:

Precisar qué características o información contiene cada medio de verificación en los cuatro niveles de la

MIR, a fin de que las fuentes de información sean explícitas y, mediante ellas, los interesados en el Programa presupuestario puedan verificar el resultado del indicador, es decir, replicar su cálculo con información de carácter público.

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, en cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación

De acuerdo con la “Guía para la Elaboración de la MIR” y la “Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)”, al conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación se le conoce como Lógica horizontal de la MIR, que corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos.

La alineación de los objetivos con sus indicadores, medios de verificación y supuestos es la manera en la que se presenta de manera sistematizada la información de un programa.

- a) **No.** Como se hizo mención en preguntas anteriores, los medios de verificación del nivel de Componentes, solo hace referencia a registros administrativos, por tanto, no es posible determinar si son los necesarios para el cálculo del indicador.
- b) **No.** En el caso de los medios de verificación de los Componentes no, en virtud de que la información descrita en el medio de verificación no indica el nombre completo del documento que sustenta la información.
- c) **Sí.** En el caso de Actividades y Componentes.

Valoración final de la MIR

Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, se generó la “Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN), misma que se actualiza con el inicio de cada ciclo presupuestario, en ella se establecen los elementos para realizar la evaluación del desempeño con base en la Metodología del Marco Lógico, que es aplicable a todos los Programas presupuestarios municipales en el territorio estatal

Esta metodología, como instrumento de análisis lógico y pensamiento estructurado en la planeación de programas y proyectos, es la encargada de proporcionar sentido a la gestión orientada a resultados cuyo inicio parte del análisis del problema. La MIR, por su parte, es la herramienta del Presupuesto basado en Resultados cuya función es apoyar para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios; además comprende la identificación de los objetivos o resúmenes narrativos, sus relaciones causales, así como, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de un programa.

Así, derivado de las respuestas a las preguntas que integran este apartado, en el anexo 7 se presenta la "Propuesta de mejora de la MIR".

TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta 27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No aplica.

En México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental -publicada en el año 2008-, establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de facilitar el registro y la fiscalización de gastos, entre otros conceptos, para medir la economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

El “Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias públicas del gobierno y municipios del Estado de México” establece la manera en la que los entes públicos, como el Municipio de Ixtlahuaca, México, llevarán a cabo el registro de su información presupuestaria.

Con base en ello, se determina que públicamente, la normativa de la contabilidad gubernamental, no permite conocer con detalle el costo por objeto de gasto de los Programas presupuestarios. En otras palabras, la clasificación económica se presenta de forma consolidada a nivel municipal, es decir, de todo el municipio (todos los Programas presupuestarios), como a continuación se indica:

Capítulo	Concepto	Ejercido (pesos)
1000	Servicios Personales	201,567,905.86
2000	Materiales y Suministros	44,201,775.21
3000	Servicios Generales	73,666,489.94
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,991,419.43
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,427,551.58
6000	Inversión Pública	120,899,824.55
7000	Inversiones Financieras	0
9000	Deuda Pública	16,975,145.59
	Total	523,731,111.96

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del Municipio de Ixtlahuaca, México 2020,

Pregunta 28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de los recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

- Sí.** En el sitio web del Municipio de Ixtlahuaca, México, <https://ixtlahuaca.gob.mx/> se tiene acceso directo al REMTYS en el que se inscribe el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, entre ellos, los de la Dirección de Desarrollo Agropecuario objeto de esta evaluación.
- Sí.** En la citada página de transparencia también se dan a conocer los resultados de los Programa presupuestarios ejecutados por el municipio. Específicamente en la fracción VA del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios "Indicadores de interés público", se difunden los resultados de los indicadores de la MIR del programa.
- Sí.** En el sitio web del Municipio de Ixtlahuaca, México, en el REMTYS se difunde un teléfono y correo electrónico del municipio, con ubicación y horarios de atención, para el caso de los tres trámites: "Recepción de solicitudes de los productores", "Apoyos a productores" y "Apoyo a productores con obras hidroagrícolas".
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario, que es la unidad ejecutora, no ha intervenido en recursos de revisión presentados ante el INFOEM.

Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de acciones del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apeados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación

La respuesta es similar a la expuesta en la pregunta 14: Los procedimientos para la ejecución de acciones se incluyen en el "Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario".

Acerca del inciso a).

Sí. El manual señala las actividades a realizar por parte de las Dirección de Desarrollo Agrícola, para recibir las solicitudes de apoyo, darle trámite y, en su caso, otorgarlo a los solicitantes.

Acerca del inciso b).

No. No está sistematizado en una plataforma informática automatizada, dado que es un procedimiento generalizado para los diferentes tipos de apoyos.

Acerca del inciso c).

No. No se identificó la publicación del manual, se tuvo acceso a él mediante archivos electrónicos proporcionados por el enlace municipal designado para atender esta evaluación.

Acerca del inciso d).

Sí. El contenido de los manuales corresponde con el objetivo, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, con los objetivos del Programa presupuestario, la MIR del Programa presupuestario y el REMTYS.

**TOMO VII.
COMPLEMENTARIEDADES Y
COINCIDENCIAS CON OTROS
PROGRAMAS**

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

El Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" es único en la estructura programática municipal del Estado de México, según lo establecido en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020". Pese a ello, guarda cierta complementariedad con Programas presupuestarios del Pilar Económico, como: "Fomento a productores rurales", "Fomento pecuario" y "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", dado que tienen en común la población objetivo y/o atendida y la instancia ejecutora.

1. **Fomento a productores rurales.** Comprende las acciones tendientes a apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, fomentar la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
2. **Fomento pecuario.** Se refiere a las acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cárnicos y lácteos del mercado nacional e internacional y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria, generando valor agregado a la producción.
3. **Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.** Incorpora el conjunto de líneas de acción que se desarrollan para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.

Valoración del diseño del programa

La valoración del diseño del Programa presupuestario "Desarrollo Agrícola" es la siguiente:

Tomo		Nivel
I.	Justificación de la creación y del diseño del Programa.	4.0
II.	Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.0
III.	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.6
IV.	Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	3.5
V.	Matriz de Indicadores para Resultados.	3.2
VI.	Presupuesto y rendición de cuentas.	3.0
VII.	Complementariedades y coincidencias con otros programas.	N/A
Valoración final		3.55

Se advierte que la calificación de cada Tomo es un promedio entre el puntaje obtenido de las preguntas que cuentan con parámetros, respecto al total del puntaje posible. En cada pregunta el mayor puntaje fue de cuatro puntos. Para la cuantificación no se consideraron las preguntas con respuestas cualitativas y tampoco a las que no aplican al programa.

La valoración final es un promedio de los 7 (I al VII) Tomos que presentan calificaciones y donde el mayor puntaje posible es 4 puntos, en ese orden el resultado fue de 3.55. Así, en escala de 1 a 10, el Programa presupuestario obtendría una calificación de 8.8 puntos.

El detalle de esta información se presenta en el anexo número 9.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Los detalles del análisis FODA se muestran en el anexo 10.

Conclusiones

- La evaluación de diseño programático al Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" atendió cumplidamente al objetivo general y objetivos específicos vertidos en los respectivos Términos de Referencia, que dan sentido a este ejercicio de valoración.
- En el entendido que la información generada por esta evaluación busca aportar elementos que coadyuven a perfeccionar el diseño de esta intervención gubernamental, es que en el Anexo número 11 se detallan las conclusiones generales de la evaluación.

Bibliografía

- Caso, Agustín. (2012). El Presupuesto basado en Resultados y la evaluación de las políticas públicas en México: evolución y perspectivas. En "Evaluación del desempeño. Conferencias magistrales". México: Auditoría Superior de la Federación.
- Franco, Corzo. (2012). "Diseño de políticas públicas". (p. 86). IEXE editorial. México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). (2015). Módulo de actualización del diplomado de "Presupuesto basado en Resultados". México: SHCP y UNAM.
- Villanueva David, Fuentes Benjamín, Rosas José, Cedeño Juan Carlos. (2016). "Evaluación y auditoría de desempeño en México" (p. 33). México: Auditoría Superior del Estado de Puebla, IEXE Editorial, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Documentos gubernamentales:

- CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la MIR". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".
- Gobierno del Estado de México. (2020). "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 19 de noviembre de 2019.
- Gobierno del Estado de México. (2020). "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)" "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 19 de noviembre de 2019.
- Documentación de archivos internos del Municipio de Ixtlahuaca:
 - ✓ MIR 2020 (MIR) del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola".
 - ✓ Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (2020) del Programa Presupuestario "Desarrollo agrícola".
 - ✓ Actividades 2020 del Programa Anual (metas) del Municipio de Ixtlahuaca, específicamente del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" (Formatos: PbRM 01b, PbRM 01c, PbRM 01d).
 - ✓ Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

- ✓ Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal 2019-2021.
- ✓ "Diagnóstico para el desarrollo agrícola", relativos al proyecto "Apoyos especiales a productores agricultores" 2020.

ANEXOS

Anexo 1 “Descripción general del Programa”

Nombre de Programa presupuestario	Desarrollo agrícola.
Dependencia/ Entidad	Dirección de Desarrollo Agropecuario
Tipo de Evaluación	Diseño programático.
Ejercicio Fiscal en el que se realiza la evaluación	2020.

El Programa presupuestario “Desarrollo agrícola” forma parte de la estructura programática considerada en el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020” - aprobado por los Ayuntamientos en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, y publicado en la “Gaceta del Gobierno” por la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal el 19 de noviembre del año 2019- y su instrumentación contribuye a alcanzar el Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme al citado manual, el Programa presupuestario comprende el “Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas”.

Proyectos del Programa presupuestario “Desarrollo agrícola”

Py	Denominación
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura programática municipal del Gobierno del Estado de México 2020.

Descripción del proyecto ejecutado

Proyecto	Descripción
Apoyos especiales a productores agrícolas	Incluye acciones de apoyo a los productores; contribuyendo a mejorar la calidad en la producción agrícola.

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura programática municipal del Gobierno del Estado de México 2020.

El Programa presupuestario se consideró en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y se justifican mediante los formatos PbRM-01b “Programa Anual” del presupuestario anual.

**Vinculación del objetivo del Programa "Desarrollo agrícola"
con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.**

Objetivo del Programa presupuestario	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Agrupar las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y estabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.	Pilar 2: Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.	Fortalecer los sectores económicos del municipio con enfoque de desarrollo sostenible regional.	Consolidar actividades agropecuarias de alta productividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar actividades agropecuarias que incorporen tecnologías avanzadas para la producción y sinergia de los grupos de productores. • Incrementar el uso de procesos ecológicos que controlen la degradación de suelos. • Impulsar el cultivo de productos alternos para conservar las zonas de protección ecológica. • Fomentar la agricultura y huertos traspatio como impulso a la conservación ambiental. • Apoyar a los productores agropecuarios en la gestión de apoyos. • Organización de ferias de productos del campo.

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2019.

Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"

El documento diagnóstico determina con precisión la cuantificación de las poblaciones.

Anexo 3. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

En 2020 solo hubo 40 apoyos, de los cuales se tienen identificados con precisión a los beneficiarios. En este caso, la Dirección de Agricultura registra las solicitudes y los apoyos otorgados, conforme a su Manual de Procedimientos.

Anexo 4. "Matriz de Indicadores para Resultados del programa"

Programa presupuestario:		Desarrollo agrícola
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca, México.	
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca, México.	
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.	
Ejercicio Fiscal	2020.	

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores agrícolas.	Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas.	((Apoyos a los productores agrícolas entregados en ciclo agrícola actual/Apoyos a los productores agrícolas entregados en el ciclo agrícola anterior)-1) *100	Anual	SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera). SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).	N/A
Propósito	La productividad agrícola se incrementa con beneficios a los productores.	Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados.	((Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola actual /Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola anterior)-1) *100	Anual	SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).	Los productores agrícolas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de los programas orientados a mejorar sus condiciones para mejorar su producción.
Componente	1. Apoyos para las actividades agrícolas otorgados	Porcentaje de apoyos agrícolas entregados	(Apoyos a productores agrícolas otorgados/Apoyos a productores agrícolas solicitados) *100	Semestral	Registros administrativos.	Los productores agrícolas solicitan los apoyos agrícolas en tiempo y forma
	3. Fertilizantes para cultivos básicos entregados.	Porcentaje de fertilizantes para cultivo entregados	(Fertilizantes para cultivo entregados/Fertilizantes para cultivo solicitados) *100	Semestral	Registros administrativos. Asistencias técnicas otorgadas a los productores	Los productores agrícolas aplican los apoyos otorgados de manera adecuada.
Actividad	1.1. Recepción de solicitudes de los productores.	Porcentaje de solicitudes de apoyos agrícolas atendidas.	(Solicitudes de los productores atendidas/Solicitudes de los productores recibidas) *100	Trimestral	Registros de solicitudes	Los productores agrícolas cumplen con los requisitos para solicitar los apoyos agrícolas que requieren
	3.1. Recepción de solicitudes de los productores.	Porcentaje de solicitudes emitidas por los productores.	(Solicitudes de los productores atendidas/Solicitudes por los productores recibidas) *100	Trimestral	Registros de solicitudes.	Los productores agrícolas cumplen con los requisitos para solicitar ser apoyados

Anexo 5. "Indicadores"

Programa presupuestario		Desarrollo agrícola	
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca, México.		
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca, México.		
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.		
Ejercicio Fiscal	2020		

Indicadores MIR 2019												
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	
Fin	Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas.	((Apoyos a los productores agrícolas entregados en ciclo agrícola actual/Apoyos a los productores agrícolas entregados en el ciclo agrícola anterior)-1) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados	((Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola actual / Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola anterior)-1) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	1. Porcentaje de apoyos agrícolas entregados	(Apoyos a productores agrícolas otorgados/Apoyos a productores agrícolas solicitados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.- Porcentaje de fertilizantes para cultivo entregados.	(Fertilizantes para cultivo entregados/Fertilizantes para cultivo solicitados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	1.1 Porcentaje de solicitudes de los productores.	(Solicitudes de los productores atendidas/Solicitudes de los productores recibidas) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.1 Porcentaje de solicitudes emitidas por los productores.	(Solicitudes de los productores atendidas/Solicitudes por los productores recibidas) *100	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia, con información de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores de la MIR del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola".

Anexo 6. "Metas del programa"

Programa presupuestario	Desarrollo agrícola
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas.	400	Solicitudes		Sí		El porcentaje de cumplimiento fue de 9.5 por ciento, de las 400 solicitudes anuales programadas solo se registraron 38. Por lo que se sugiere establecer metas con datos de ejercicios fiscales anteriores. Por otro lado, las variables del indicador no permiten la medición de la variación de los apoyos entregados.
Propósito	Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados	400	Solicitudes		Sí		El porcentaje de cumplimiento fue de 9.5 por ciento, de las 400 solicitudes anuales programadas solo se registraron 38. Por lo que se sugiere establecer metas con datos de ejercicios fiscales anteriores.
Componente	1. Porcentaje de apoyos agrícolas entregados	20	Solicitudes		Sí		El porcentaje de cumplimiento fue de 190.0 por ciento, de las 20 solicitudes anuales programadas solo se registraron 45. Por lo que se sugiere establecer metas con datos de ejercicios fiscales anteriores.
	3.- Porcentaje de fertilizantes para cultivo entregados.	380	Solicitudes		Sí		Al cierre del cuarto trimestre no se registró avance en la meta programada.
Actividad	1.1 Porcentaje de solicitudes de los productores.	20	Solicitudes		Sí		El porcentaje de cumplimiento fue de 190.0 por ciento, de las 20 solicitudes anuales programadas solo se registraron 45. Por lo que se sugiere establecer metas con datos de ejercicios fiscales anteriores.
	3.1 Porcentaje de solicitudes emitidas por los productores.	380					

Fuente: Elaboración propia con información del PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora.

Anexo 7. "Propuesta de mejora de la MIR del programa"

Programa presupuestario:	Desarrollo agrícola.
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2020

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
F	Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores agrícolas.	Tasa de variación de la producción agrícola	((Producción en ciclo agrícola actual/Producción en el ciclo agrícola anterior)-1) *100	Anual	SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera). SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).	N/A
P	Productores agrícolas beneficiados con apoyos otorgados.	Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados.	((Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola actual /Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola anterior)-1) *100	Anual	SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación).	Los productores agrícolas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de los programas orientados a mejorar sus condiciones para mejorar su producción.
C	1. Apoyos para las actividades agrícolas otorgados	Porcentaje de apoyos agrícolas entregados	(Apoyos a productores agrícolas otorgados/Apoyos a productores agrícolas solicitados) *100	Semestral	Registros administrativos de los apoyos agrícolas otorgados a los productores generados por la Dirección de Desarrollo Agropecuario del municipio de Ixtlahuaca.	Los productores agrícolas solicitan los apoyos agrícolas en tiempo y forma.
	3. Fertilizantes para cultivos básicos entregados.	Porcentaje de fertilizantes para cultivo entregados	(Fertilizantes para cultivo entregados/Fertilizantes para cultivo solicitados) *100	Semestral	Registros administrativos. Asistencias técnicas otorgadas a los productores generados por la Dirección de Desarrollo Agropecuario del municipio de Ixtlahuaca.	Los productores agrícolas aplican los apoyos otorgados de manera adecuada.
A	1.1. Recibir las solicitudes de los productores.	Porcentaje de solicitudes de apoyos agrícolas recibidas	(Solicitudes de los productores recibidas/Solicitudes de los productores programadas) *100	Trimestral	Registros de solicitudes para apoyos agrícolas generados por la Dirección de Desarrollo Agropecuario del municipio de Ixtlahuaca.	Los productores agrícolas cumplen con los requisitos para solicitar los apoyos agrícolas que requieren
	3.1. Recepción de solicitudes para fertilizante.	Porcentaje de solicitudes emitidas por los productores.	(Solicitudes de los productores atendidas/Solicitudes por los productores recibidas) *100	Trimestral	Registros de solicitudes para apoyos agrícolas generados por la Dirección de Desarrollo Agropecuario del municipio de Ixtlahuaca.	Los productores agrícolas cumplen con los requisitos para solicitar ser apoyados de Ixtlahuaca.

*Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola".

Nota: Es importante mencionar que, de acuerdo con las modificaciones propuestas, también se requerirá generar un Árbol del problema y un Árbol de objetivo de la MIR.

Anexo 8. "Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios"

Programa presupuestario	Desarrollo agrícola
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca, México.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal	2020.

Programas presupuestarios con los que guarda complementariedad el Programa presupuestario Desarrollo agrícola	
Fomento a productores rurales.	Comprende las acciones tendientes a apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, fomentar la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
Fomento pecuario.	Se refiere a las acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cárnicos y lácteos del mercado nacional e internacional y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria, generando valor agregado a la producción.
Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.	Incorpora el conjunto de líneas de acción que se desarrollan para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.

Anexo 9. "Valoración Final del diseño del programa"

Tomo o apartado	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	4.0	El Programa presupuestario está bien justificado.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.0	Contribuye claramente con las aspiraciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.6	Define y cuantifica sus poblaciones.
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	3.5	La Dirección de Desarrollo Agropecuario las identificó en 2020, ya que solo fueron 40 apoyos otorgados.
V. MIR.	3.2	Se utilizó la publicada en el SEGEMUN, pero aun así presenta elementos perfectibles.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	3.0	Se difunde en el sitio web de transparencia municipal, en el apartado cuenta pública de la CONAC.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	N/A	Tiene complementariedad con 3 Programas presupuestarios.
Valoración final	8.88	

Anexo 10. "Principales fortalezas, retos y recomendaciones para la evaluación de diseño programático del Programa presupuestario"

Programa presupuestario:	Desarrollo agrícola.
Unidad Responsable:	Municipio de Ixtlahuaca.
Unidad Ejecutora:	Municipio de Ixtlahuaca.
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la Evaluación:	2020

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	El programa surge de una demanda ciudadana, está incluido en la estructura programática municipal del Estado de México y, para su instrumentación, es necesaria la participación de las autoridades federales y estatales en la materia.	1-3	
	El Programa presupuestario cuenta con un diagnóstico específico.	1-3	
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	El objetivo del Programa presupuestario y el objetivo de Propósito son totalmente congruentes con las aspiraciones del municipio, plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2022, específicamente con las estrategias y líneas de acción referentes a la producción agrícola.	4-6	
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	En el diagnóstico del programa se identifican las poblaciones.	7-12	
IV. Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.	La Dirección de Desarrollo Agropecuario cuenta con elementos administrativos e informáticos que le permiten identificar con claridad a los beneficiarios de los apoyos.	13-15	
V. MIR.	Cuenta con una MIR compuesta por 4 niveles, con un indicador por cada resumen narrativo.	16-26	

Tema de evaluación: Diseño.	Fortaleza y Oportunidades/ Debilidad o Amenaza	Referencias (pregunta)	Recomendación
VI. Presupuesto y rendición de cuentas.	El municipio de Ixtlahuaca cumple con publicar el presupuesto y cuenta pública en su sitio web de internet, en el apartado de CONAC.	27-29	
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas.	Se complementa con 3 programas de naturaliza similar, que buscan incrementar la producción agrícola.	30	
Debilidad y Amenaza			
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	La cuantificación de la población que presenta el problema no se presenta en el diagnóstico	2	Actualizar los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario", con el propósito de que se incluya la definición y cuantificación de la población que presenta el problema (productores agrícolas).
	Si bien el diagnóstico es robusto, adolece de una justificación teórica que refuerce el tipo de intervención a desarrollar.	3	Incorporar en el "Diagnóstico para el desarrollo agrícola" elementos que respalden teóricamente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo. Para ello puede hacer uso de distinta bibliografía especializada.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	La identificación de las poblaciones no es suficiente para describir el problema que atiende el programa, habrá que cuantificarlas.	7	Que en los formatos PbRM-01b "Programa Anual, Descripción del Programa presupuestario" se incorpore la cuantificación de las poblaciones de beneficiarios potencial, objetivo y atendida, incluida la metodología de cálculo y sus fuentes de información.
V. MIR.	La MIR del Programa presupuestario puede mejorarse en cuanto a la descripción de los resúmenes narrativos de Fin y Propósito y la precisión de los medios de verificación.	18	Con base en la Metodología de Marco Lógico verificar y adecuar los documentos que se generan en cada etapa del diseño, con el objeto de que la identificación de la población objetivo sea clara y consistente entre el diagnóstico y la MIR.
		19	Adecuar la sintaxis del Fin, con el objeto de que presente mayor claridad respecto a la sintaxis del Propósito.
		21	Con la finalidad de que los indicadores de Fin, Propósito y Actividad 1.1 cuenten con todos los elementos evaluables en el diseño de indicadores (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado), se sugiere realizar las modificaciones pertinentes ya sea a los resúmenes narrativos o, en su defecto, al nombre y fórmula de los indicadores.
		24	Precisar qué características o información contiene cada medio de verificación en los cuatro niveles de la MIR, a fin de que las fuentes de información sean explícitas y, mediante ellas, los interesados en el Programa presupuestario puedan verificar el resultado del indicador, es decir, replicar su cálculo con información de carácter público.

Anexo 11. "Conclusiones"

Justificación de la creación y diseño del programa.

El Programa presupuestario emana de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México, específicamente la municipal, por tanto, su aplicación es del alcance de los 125 municipios.

El programa se justifica a través del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, de los formatos PbRM del paquete presupuestal 2021 y del "Diagnóstico para el desarrollo agrícola", elaborado por la Dirección de Desarrollo Agropecuario de la administración municipal de Ixtlahuaca, México.

No existe duda sobre la utilidad del programa ni de la demanda que atiende. Su característica es que es una intervención de tipo local, pero depende de la colaboración que se dé con los gobiernos federal y estatal, ya que ellos generan los programas de apoyos, que son gestionados por el municipio, y, en algunos casos, coparticipa del financiamiento o entrega de bienes o servicios.

Contribución a las metas y estrategias municipales.

El objetivo del Programa presupuestario y el objetivo de Propósito son totalmente congruentes con las aspiraciones del municipio, plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2022, específicamente con las estrategias y líneas de acción referentes a la producción agrícola.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

En sus documentos normativos se definen y cuantifican las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, incluyendo la metodología de cálculo y sus fuentes de información.

Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención.

El manejo del padrón de beneficiarios, al menos en el año 2020, no tuvo complicaciones, ya que solo se benefició de forma directa a 40 personas, las cuales se tienen plenamente identificadas por la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Matriz de Indicadores para Resultados.

La MIR proviene del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), que, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, se aprobó en el seno del Instituto Hacendario del Estado de México, y se toma como referente para monitorear y evaluar el programa.

Es una MIR genérica que puede ser ocupada por los 125 municipios de la entidad, pese a ello, presenta algunos elementos que pueden ser perfectibles, tal como se muestra en la propuesta de mejora respectiva.

Presupuesto y rendición de cuentas.

El presupuesto del programa presupuestario no se presenta de forma particular, sin embargo, el presupuesto municipal en clasificación económica, administrativa y funcional programática

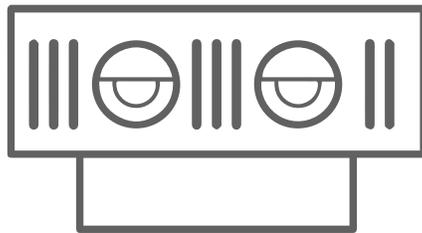
se difunde en la página de transparencia del municipio, del mismo modo que puede ubicarse la cuenta pública 2020.

Complementariedades y coincidencias con otros programas.

Según lo establecido en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020", guarda cierta complementariedad con otros Programas presupuestarios del Pilar Económico, como: "Fomento a productores rurales", "Fomento pecuario" y "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", dado que tienen en común la población objetivo y/o atendida y la instancia ejecutora.

Anexo 12. "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Nombre del Programa evaluado.	Desarrollo agrícola
Unidad responsable de la operación del Programa.	Dirección de Desarrollo Agropecuario
Municipio.	Ixtlahuaca, México.
Año del Programa Anual de Evaluación.	2021
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Año de Término de la evaluación.	2020
Tipo de evaluación.	Diseño programático
Nombre de la instancia evaluadora.	Mario García Alcántara
Nombre del coordinador de la evaluación.	Mario García Alcántara
Nombres de los principales colaboradores.	Marco A. Garay Martínez
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	C.F.J. Jesús Dávila Mondragón
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Asignación (contrato pedido)
Costo total de la evaluación.	\$ 116,000.00
Fuente de financiamiento.	Recursos propios



IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021